



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2026-FIQ-UNAP
Iquitos, 14 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 018-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., remite la solicitud presentada por la Ing. Duma Luz Rengifo Pinedo, responsable del curso: **Química Inorgánica**, dictado en el II-2025; mediante el cual solicita rectificación de nota, que por error involuntario consignó en el SIGAU, siendo que debe subsanarse de acuerdo al registro de la docente: Dice - Debe decir.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar del estudiante y no perjudicar sus enseñanza-aprendizaje al largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente lo solicitado por el Director de la Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar la rectificación de nota del curso: **Química Inorgánica, a cargo de la Ing. Duma Luz Rengifo Pinedo, dictado en el II-2025, en mérito a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo al siguiente:**

Nº	Nombre de la estudiante	C.U	Nota Incorrecta (Dice)	Nota Correcta (Debe decir)
01	LUZ MARINA SOSA CAMPOS	22428059	05	9.5

ARTÍCULO 2º. – Comunicar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Servicios Académicos de esta Facultad; para que tomen nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.
Secretario Académico (e)



c.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.
GAMS/jvm.

Asunto
16/01/26
11^o S7^{co}

